

ANEXO XIV

**CONVOCATORIA 2021 PARA LA SELECCIÓN DE UNA CANDIDATURA PARA
CONCURREN A UNA ESTANCIA EN EL REAL COLEGIO COMPLUTENSE EN LA
UNIVERSIDAD DE HARVARD**

1. Objeto

El objeto de la presente es promover la concurrencia de los doctorados por la UAH en las convocatorias de estancias publicadas por el Real Colegio Complutense en la Universidad de Harvard a través de la concesión de 1 (una) carta de incorporación a la UAH al seleccionado de la presente convocatoria, a fin de que pueda optar a las ayudas de estancias convocadas por el Real Colegio Complutense en la Universidad de Harvard y se reincorpore en la Universidad de Alcalá con un contrato posdoctoral de duración de 2 años tras el disfrute de su estancia en Harvard.

2. Requisitos de admisión de los solicitantes

Para poder concurrir a la presente convocatoria, el candidato deberá reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de un título de Doctor con la calificación Cum Laude dentro de alguno de los programas de excelencia de doctorado de la Universidad de Alcalá, obtenido entre el 1 de mayo de 2021 y el 30 de abril de 2022.
- Contar con un nivel certificado de inglés equivalente a C1. Para acreditar este requisito se deberá proporcionar el certificado TOEFL iBT válido con una puntuación mínima de 100 puntos de acuerdo con lo dispuesto en la base 3.2 de la presente convocatoria. Se deberá presentar un comprobante de que han realizado el examen antes del 31 de enero de 2022.

3. Formalización de las solicitudes

3.1 El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de publicación de la convocatoria hasta el **28 de febrero de 2022**, ambos incluidos. La solicitud no presentada en el plazo conferido al efecto será excluida.

3.2 Las solicitudes se presentarán a través de la opción 'Convocatorias' disponible en el Portal del investigador adjuntando la siguiente documentación:

1. Título de doctorado, especificando la fecha de finalización y la nota obtenida.

2. Certificado TOEFL iBT válido con una puntuación mínima de 100 puntos. No se aceptarán certificados TOEFL caducados, ni cualquier otro examen de dominio del inglés.
3. Curriculum Vitae de acuerdo con el formato CVN.
4. Propuesta del proyecto de investigación que se llevará a cabo durante la estancia en la Universidad de Harvard (10 páginas como máximo).

3.3 En el caso de que alguna solicitud se presentara incompleta, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Criterios de selección

4.1 Para la selección de la candidatura, se reunirá una Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- El Vicerrector de Investigación y Transferencia, o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Relaciones Internacionales, o persona en quien delegue.
- El Director del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos "Benjamin Franklin", o persona en quien delegue.

4.2 Los criterios de selección empleados por la Comisión de Selección serán, en orden sucesivo, los siguientes:

1. Curriculum vitae
2. Propuesta del proyecto de investigación que se llevará a cabo durante la estancia en la Universidad de Harvard.

9. Apoyo

- **Consultas en relación con el contenido de esta convocatoria, documentación, etc.:**

Cristina Crespo Palomares. Coordinadora General. Directora de Relaciones Externas. Instituto Universitario de Investigación Franklin UAH.

cristina.crespo@uah.es

Teléfono: 91885 53 24

- **Consultas de carácter técnico, relativas al uso del Portal del Investigador:**

Rafa Gómez González. Coordinador informático.

portal.investigador@uah.es

Teléfono 91 885 24 91

10. Referencia de Género

En coherencia con el valor de la igualdad de género, todas las menciones y denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se efectúan en género masculino cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

11. Recursos

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Alcalá de Henares, a la fecha de la firma digital

El Vicerrector de
Investigación y Transferencia

F. Javier de la Mata de la
Mata

El Vicerrector de
Relaciones Internacionales

Julio Cañero Serrano

El Director del
Instituto Franklin-UAH

Francisco Manuel Sáez de
Adana Herrero